

## EL PESO DEL FLORÍN DE ARAGÓN (1350-51) (Nuevas aportaciones metrológicas)

JOSEP PELLICER I BRU (A.N.E.)

### I

Tanto en historia como en numismática los hechos se encadenan, a veces pausadamente, otras veces rápidamente, pero, en definitiva, siempre siguen una pauta que no puede soslayarse. La mejor moneda es la que priva. Y la metrología de las monedas, en la Edad Media, depende del área en la cual se comercia y/o se vive. En Catalunya, incluyendo Perpinyà y Montpeller, en Aragón y en Valencia, es decir, en la señoría del rey de Aragón, y en Castilla y León, las pautas metrológicas vienen dadas, en el metal, por la moneda andalusí y, en el peso, por el marco de Colonia<sup>1</sup>, de uso general con diversos nombres, su origen árabe, como ya sabemos, aceptado en el área cristiana como patrón para la acuñación de moneda de peso igual a la moneda andalusí y también como peso comercial en el área castellana, puesto que dos marcos de éstos completan una libra o un *ratl*.



Florín de Martín II 1396-1410. Valencia.

(*Els diners van i vénen*. P.P.Ripollès y M.del Mar Llorens, p.125. Bancaixa)

---

<sup>1</sup> Ver por ejemplo: PELLICER I BRU, J. “Equivalencias de los marcos de Portugal y Castilla a través de un documento fechado en Valladolid el año 1544”, *III Congreso Nacional de Numismática*. Lisboa 1985, pp. 347-65 (conjuntamente con M. Gómes Marques). El marc de l’or de Barcelona i Montpeller. *Acta Numismática*. Barcelona 1994. “Acerca del marco ‘prim’ dicho de Colonia. (S.XII-XV)”, *IV Congreso Nacional de Numismática*. Lisboa 1998. “Rectificaciones metrológicas a Les Monedes Catalanes de J. Botet i Sisó”, *Numisma*, Madrid 1999. “Interrogantes que plantean los pesos medievales (Los marcos y las libras)”, *Homenagem a Mario Gómes Marques*. Sintra 2000.

## II

Nos sorprende leer al Sr. Crusafont<sup>2</sup>, cuando dice muy seriamente, que en la Seca de Barcelona había –en el siglo XV– dos marcos *diferentes*, sin explicar en qué consiste esta diferencia. Si bien es cierto que había un marco para pesar el oro y otro para pesar la plata, *este marco del oro era igual para toda la señoría del rey de Aragón* y se le conocía como marco de Perpinyà. Esto ya lo dijo Mateu i Llopis<sup>3</sup>: *...en el siglo XV, siguiendo los documentos, el marco de la plata era desigual*, desigual que no diferente. Desigual en el peso... o en el nombre. Una pequeña variación de un *argenç* (1 gramo y poco más)<sup>4</sup> entre los dos marcos (el del oro y el de la plata) no nos permite hacerla servir de teoría subjetiva y diferenciadora del origen del marco, como parece que se quiera extrapolar siguiendo la lectura del texto.

Siempre ha habido desigualdad en los pesos<sup>5</sup>, pues resultaba muy difícil mantenerlos dentro del mismo patrón, como todos podemos comprender. Queda, pues, suficientemente claro que es el mismo marco pero, con una pequeña diferencia en el peso. No son dos marcos diferentes, es decir, aclarémoslo algo más, no se trata de marcos de dos familias diferenciadas. No hay que inventar marcos. Esta afirmación sólo puede decirla alguien que no entienda de metrología, o que no quiera interpretar los documentos, o no alcance a aceptar las bases más elementales de la historia ni de la metrología.

En la señoría del rey de Aragón los marcos eran <desiguales>, había diferencias, pero debe resaltarse que éstas pueden referirse también a diferencias de nomenclatura. Solamente es necesario abrir cualquier manual de pesos y medidas para entender que es una utopía pedir igualdades exactas, si se me permite el pleonismo, o ver que un mismo marco tiene nombres diferentes. Pero no es suficiente con copiar a Botet i Sisó y aceptar

---

<sup>2</sup> CRUSAFONT, M. *Pesals monetaris de la corona catalanoaragonesa*. Barcelona 1999, p. 48. Dice: *‘La moneda catalana medieval fou tallada, doncs, partint de dos marcs diferents’*. Sin comentarios... Diferencia, según el Diccionari de l’I.E.C. quiere decir, *‘allò per què una persona o cosa difereix d’una altra’*.

<sup>3</sup> MATEU Y LLOPIS, F. *La ceca de València*. València 1929. *‘...el marc de l’or fi es uniforme per tots els regnes d’Aragó, de València, de Mallorca e per tot el principal de Catalunya e es apellat march de Perpenya mas lo march de l’argent es desegual...’*.

<sup>4</sup> PELLICER I BRU, J. *Repertorio paramétrico metrológico medieval de los Reinos Hispánicos*. Barcelona-Madrid 1999, p. 49 (ariento 133/35 g).

<sup>5</sup> PELLICER I BRU, J. *‘Acerca del marco ‘prim’ dicho de Colonia (s.XII-XV)’*. Lisboa 1998, pp. 364-367, especialmente el peso del marco de Castilla/León. Hay un documento del 1597 en el que se habla del marco reformado, menor que el antiguo en una onza y media por quintal.

postulados de hace casi 100 años sin estudiar las nuevas posibilidades que han aparecido en este tiempo.

Permítanme que les moleste un momento con un ejemplo: se está escribiendo sobre metrología del siglo XIII - XIV y como parece que no hay base para la crítica, se sale siempre con documentos del XV, es decir, por peteneras. Es empobrecedor que se diga que noticias del 1405, 1437 i 1459 están muy cerca de la introducción del marco de Perpinyà<sup>6</sup> cuando, como mínimo, se llevan entre 59 y más de 100 años de aquella situación, los reyes ya no son los mismos, han cambiado los personajes y en este tiempo se ha legislado sobre la moneda decenas de veces. Y así, de un plumazo, se sacan de encima toda una época difícil y en soporte de sus ideas confusas se inventan que la documentación del s. XV sirve para zanjar una discusión sobre metrología de mediados del s XIV. No es suficiente que se diga que Botet i Sisó ya lo explica<sup>7</sup> y lo explica bien, pero se entiende mal<sup>8</sup> y hay que volver a leerlo. ¡Taxativamente acepta que los tres marcos, Montpellier, Perpinyà y Barcelona son iguales!

### III

Situándonos cronológicamente a mediados del siglo XIV, no es suficiente saber dividir para conocer la talla de los florines de Pere III; falta saber rectificar el peso del marco que Botet i Sisó aceptó equivocadamente de M. Colson, etc. para el marco de Montpellier, Barcelona y Perpinyà, y que tanto daño ha hecho a la metrología catalana sin proponérselo. Teoría aquella que es seguida con los ojos cerrados por las actuales y demagógicas tendencias de la escuela catalana, pues llevan mucho tiempo ‘vaciano’ el Botet i Sisó sin saber rectificar los errores metrológicos que en aquella época se produjeron.

No debería ya hablarse más de un marco de Perpinyà, o de Montpellier diferente al de Barcelona, pues otra de las primeras anotaciones que habla de equivalencias concretas de un marco de oro con moneda árabe, la encontramos precisamente en documentos de Montpellier y se trata del Marco

---

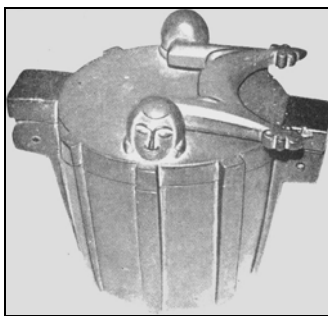
<sup>6</sup> CRUSAFONT 1999, p. 48.

<sup>7</sup> CRUSAFONT I SABATER, M. y COMAS I EZEQUIEL, R. *El florí d'or català: Catalunya, València, Mallorca*. Barcelona 1996.

<sup>8</sup> BOTET I SISÓ. 1909, p. 12 i ss. ‘*M. Guilhiermoz, fundat en lo que diu'l florentí F. Balducci Pegolotti, qui escrigué vers l'any 1340, opina que llavors el marc de Barcelona y'l de Perpinyà eren iguals ab el marc de Montpellier. M. Tastu, citat per M. Colson, opinava també que'l marc de Montpellier y'l de Perpinyà eren exactament iguals*’.

de Colonia. Más concretamente en Duplessy<sup>9</sup>, y por dos veces. Es decir, en Montpellier a partir del siglo XII ya se usaba el marco de Colonia, como en Barcelona. Lo veremos inmediatamente. Y entonces nos preguntamos:

- ¿Cómo es posible que en el siglo XIV tengan en Perpinyà otro marco de mayor peso para el cual no conocemos que exista otra referencia más que la basada en la multiplicación errónea de Colson?
- ¿Por qué se asevera que el marco de Montpellier era otro, sin comprobarlo, cuando en el siglo XII ya se usaba el Marco de Colonia, inventándose la teoría de que los reyes de Mallorca lo podrían haber adoptado...?<sup>10</sup>
- ¿Sabe alguien si en Perpinyà, en los siglos anteriores al XV, ha habido alguna situación histórica que haya permitido que aparezca un marco nuevo que no sea el de los reyes de Aragón?



Caja de marco medieval catalana, del siglo XV, o anterior, del Instituto Valencia de Don Juan (P.Beltrán, 1972 p. 360)

- ¿Sabrían decirnos por qué no se habla nunca del marco medieval de Barcelona que aparece en la preciosa y única pila barcelonesa que se conoce, actualmente en el Instituto Valencia de don Juan?<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> J. DUPLESSY. *La circulation des monnaies arabes en Europe occidentale du VIIIe. Au XIIIe. Siècle*. R.N. 1956, p. 140.

<sup>10</sup> CRUSAFONT I SABATER, M. y COMAS I EZEQUIEL, R. Barcelona 1996, p. 33. *Des d'una òptica històrica tindria una gran coherència que els reis de la branca de Mallorca haguessin adoptat el marc monetari de Montpellier*. Es decir, de un marco que no ha existido nunca.

<sup>11</sup> P. BELTRÁN. *Introducción al estudio de las monedas medievales hispano-cristianas desde la invasión de los árabes en el 711*. Zaragoza 1972, pp. 347 y ss.

- ¿Por qué se silencian los documentos del siglo XIV que hablan del peso del marco de Montpellier?<sup>12</sup>.
- ¿Pueden decirnos cómo es posible que no se cite el trabajo realizado sobre el único manual de mercadería catalán, de cerca del ~1350, en el cual se habla del marco, del florín y de sus equivalencias?<sup>13</sup>.
- ¿Conocen algún señorío en el que el rey pierda voluntariamente su derecho de obligar a sus vasallos al uso de los ponderales monetarios reales, es decir, su moneda, ley, peso, etc.?

Probablemente muchas de estas preguntas serán tachadas de impertinentes. Lo entenderemos, de verdad. En cambio, todos aceptamos que el florín fue vetado en las Cortes de Barcelona y que el rey no tuvo más remedio que trasladarse a Perpinyà, incorporado a la corona el año 1344, a batir el oro que necesitaba. El rey en uso de sus prerrogativas les debería ‘conceder’ a los perpiñaneses el uso del *marco real*, ¿o es que acuñaron contra fuero...?. La realidad es más contundente: ya existía dicho marco en la ceca de Perpinyà...

No se puede admitir, ni es lícito pensar, que se acuñase moneda de oro catalana en Perpinyà con un marco foráneo. Y debería dársele el nombre de marco de Perpinyà, porque todas las ciudades que acuñaban moneda daban su nombre al marco que el rey les concedía, aunque fuese el mismo. ¿Cómo se puede decir alegremente que el mismo rey rompió la hegemonía de su ponderal monetario, el de su corona y sus señoríos? De la misma manera que las primeras acuñaciones recibieron el nombre de florines de Perpinyà, más tarde, al generalizarse su curso por todos los reinos, recibieron el nombre de florín de oro de Aragón. Históricamente no se entendería que hubiesen diferentes marcos en una misma señoría, pues estamos hablando de la señoría del rey de Aragón. Y los reyes que inician las acuñaciones de florines en Perpinyà, vedados por los prohombres barceloneses, son los propios condes de Barcelona y señores de Montpellier.

Gil Farrés<sup>14</sup> considera que en el 1369 se fabrican ya en Barcelona con un fino de 18 quilates, Usher lo sitúa el 1365, pero continuando con el peso ajustado al patrón de Perpinyà. Habrían pasado 20 años de la primera

---

<sup>12</sup> GUAL CAMARENA, M. Barcelona 1981. p. 118. *...doncs si III milaresos pesa dobla CL milaresos entren al march de Monpaller...* Más claro no se puede expresar. Un marco de Colonia.

<sup>13</sup> GUAL CAMARENA, M. *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*. Barcelona 1981.

<sup>14</sup> GIL FARRÉS, O. *Historia de la Moneda Española*. Madrid 1976, 2ª edición, p. 238.

acuñación de oro en Perpinyà y queda muy lejana la fecha de esta efeméride y todo ha cambiado menos el origen del marco.

El único marco que podría haber tenido alguna relación, aunque más lejana si es que la hubo, con Montpellier y Perpinyà es el marco de París y todos sabemos que éste pesaba ~244.8 g<sup>15</sup> (o también el *marc du roi* con ~241,3 g). Pero, los dos, quedan muy lejos de los ~237,32 g erróneos que se preconizan, equivocadamente, para un marco del oro de Montpellier y Perpinyà, junto con el de Barcelona y mucho más si se considera que el peso real era de ~233 g. Como puede verse Botet i Sisó<sup>16</sup> ya está de acuerdo en que los marcos de Barcelona, Montpellier y Perpinyà son un mismo marco y por lo tanto de la misma familia, entonces, ¿cómo puede decirse que el de Perpinyà era de otra familia?. Un fallo de cálculo demasiado importante, iniciado por Mr. Colson, aceptado por Botet i Sisó y seguido por la escuela catalana, continúa transmitiéndose en libros de numismática actuales, contra toda lógica histórica.

#### IV

Para posibilitar el conocimiento del tema, hacemos una recopilación cronológica de algunas de las noticias conocidas sobre el marco de Colonia, los florines, etc.:

- a) Año 1162. A cambio del condado de Provença, Ramón Berenguer IV se compromete a dar cada año:  
*'xv marchas auri Coloni ad justum pondus coloniense..'*
- b) Siglos XII-XIII. Transcribimos nuevamente los documentos citados por Duplessy<sup>17</sup>, para facilitar su lectura:  
-‘XXXI. Début XIIIe. Siècle: les consuls de la ville de Montpellier

---

<sup>15</sup> GHYSSENS, J. 1986, pp. 55-82. Or, comme l’a démontré L. Blancard se fondant sur les dires de Pegolotti, le marc de Cologne se situait déjà à 233 g environ au début du XIV siècle. Pegolotti dit clairement que le marc d’or de Bruges, qui est identique au marc de Paris, fait à Londres 8 onces 8 esterlins au poids de la Tour, soit les 168/160 ou 21/20. Comme les marcs de Londres et de Cologne sont identiques, l’un et l’autre présentent les 20/21 de 244,7529 ou 233,098 g.

<sup>16</sup> BOTET I SISÓ, 1909, p.12 y ss. *M. Gulhiermoz, fundat en lo que diu 'l florentí F. Balducci Pegolotti, qui escrigué vers l'any 1340, opina que llavors el marc de Barcelona y'l de Perpinyà eren iguals ab el marc de Montpellier. M. Tastu, citat per M. Colson, opinava també que'l marc de Montpellier y'l de Perpinyà eren exactament iguals.*

<sup>17</sup> DUPLESSY, JEAN. La circulation des monnaies arabes en Europe Occidentale du VIII<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècle. *Revue Numismatique*, 1956, pp. 140.

promirent au pape Innocent III (1198-1216) de payer au Saint-Siège <duas marchas auri, centum masamutinis pro quolibet marca computandis...>’.

-‘XXXIV. Début XIIIe. Siècle: lettre du pape Honorius II (1216-1227) à l’évêque de Maguelonne <...Ad perpetuum autem devotionis indicium duas marchas auri, centum masumatinis computandum pro marcha, quas Sedis Apostolicae liberaliter obtulistis...>’.

- c) Año 1253. El marco del oro portugués era el de Colonia con ~233.8 g<sup>18</sup>.
- d) Principios del siglo XIV. El marco de Colonia y el de Londres son idénticos y aquel pesa muy cerca de los ~233.098 g<sup>19</sup>.
- e) El año 1349, 29 de marzo, el peso de los florines de Aragón fue situado en 3.49 g, continuando con la misma ley de 985 o/oo de fino hasta el año 1365, cuando se reduce la ley a 0.750, siguiendo a Usher<sup>20</sup>.
- f) Documento del año 1350 que equipara un florín con doce torneses; diez y seis sueldos de dineros de Barcelona y 192 dineros de terno de Barcelona.
- g) El Manual de mercadería catalán de mediados del s. XIV (~1350) compara los pesos de 3 doblas con el de 4 florines<sup>21</sup>. Noticia importante: *‘Item és çert que Lxxv dobles de pes pesan C florins, axí que III dobles pes de 4 florins...’*

Deduciremos, pues, que el marco usado es el de Colonia, o el árabe, igual al de Castilla/León, o el real de Aragón:

$$\begin{aligned} 3 \text{ doblas} &= 4 \text{ florines} \\ 50 \text{ doblas} &= 66 \frac{2}{3} \text{ florines} \end{aligned}$$

Si la talla de 50 doblas es la real para un marco de 233 1/7 g, la de los florines será de 66 2/3 para el mismo marco. El peso unitario será de 3.49 g, o 1 libra de marco (12 onzas de marco) 349 5/7 g, igual a 100 florines. Si se hallara algún documento que nos diese la talla ordenada podríamos saber si, en Perpinyà, el rey de Aragón acuñó atípicamente moneda suya con un ponderal diferente al de su señorío. Mientras, aceptaremos que lo hizo con su marco.

---

<sup>18</sup> PETRO PACHECO, J. *Do poder da compra da moeda portuguesa desde os começos da nacionalidade ate nossos dias*. Lisboa 1938. . Fasc. I. Dos marcos de ouro e prata... p. 27 i ss.

<sup>19</sup> GHYSSENS 1986, p. 69-70.

<sup>20</sup> PAYSON USHER, A. *The early history of deposit banking in mediterranean Europe*. Vol. I, Part II. Cambridge 1943, p. 563.

<sup>21</sup> GUAL CAMARENA, M. 1981, § VI, <20 i 22>, pp. 113-4. PELLICER I BRU, 1994. p. 80.



*'En nom de Déu he de madona Santa Maria...'*

Comienzo del *Manual catalán de mercadería* (Ms. Núm 4 de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, fol. 1 r). (Gual Camarena 1981, p.56, Lám. 3)

- h) Año 1350. El Manual nos concreta el peso de ciertas monedas de oro:<sup>22</sup> *Morabatí, 21 quirats*<sup>23</sup>; *Agostars, 29 quirats*; *Genoví i florins de Florència, 19 quirats*; *Florins (de Perpinyà o d'Aragó), 18 garrofins (o quirats)*; *Dobla teysi o reysi (Ceuta o Málaga), o fecia (Fez) o guarnaxia (Granada), 24 garrofins*. Pesa 1 quirat = 0.194 g;

18 q.=3.492 g; 19 q.=3.686 g; 21 q.=4.074 g; 24 q.=4.656 g,  
29 q.=5.626 g.

También podemos observar que hay una diferencia de peso, en menos, de un quirate, en relación con los florines de Florencia.

- i) Año ~1350. Seguimos con el Manual:<sup>24</sup>  
*'Item més en Tunis à una manera de pes que és dit <matquall>, e respon lo <centenar> de matqualls a pes de march de Barchinona, a II marchs.*

<sup>22</sup> ítem. § VI, <7 al 20, 23>, pp. 112-4.

<sup>23</sup> Las leyes las marca como sigue: Morabatí 21 y 20 quirats. Agostars a 21 quirats. Florins de Florència 24 quirats menys 1 gra i quart. Dobles a 23 quirats de llei.

<sup>24</sup> GUAL CAMARENA, M. 1981, § XV, <100>, p. 175. PELLICER I BRU, 1994, p. 87.



El *mitqāl al-mumini* perduraba a principios de siglo en Trípoli para pesar oro. Su peso oficial era de 4 116/175 g. Dos marcos 466 2/7 g. Por lo tanto un marco debería pesar en Barcelona, 233 1/7 g

- j) Para el peso del marco de Montpellier también tenemos una definición muy remarcable en el mismo Manual:

*'... donchs si III milaressos pesa dobla CL milaressos entren en el march de Montpaller...'*

El peso teórico de un millarés es de 1.55 g; 150 millareses = 233 1/7 g para el marco de Montpellier. Importante para retener y obrar en consecuencia.

- k) La talla del florín puede seguir en la documentación esta pauta<sup>25</sup>:

1 - Año 1346. Pere III, Poblet. *Mana encunyar a la seca de Perpinyà, florins d'or i devien d'ésser d'or fi* (no dice de cuantos quirates) i de igual peso que los de Florencia (pero no se habla de la talla).

2 - Año 1349. Pere III, València. *Mana encunyar a més dels florins, escuts d'or del mateix pes dels escuts del rei de França* (tampoco se habla de la talla), *i que es poses als florins una P indicativa del nom del rei.*

3 - Año 1352. Pere III. Ley de 22 quirates y tres cuartos y de la misma talla y peso de los que se acuñaban en el Piamonte. No se habla directamente de la talla).

4 - Año 1353. Pere III. *... els quals florins devien d'ésser de la llei dels de l'Imperi Romà.* (Sin comentarios).

5 - Año 1354. Pere III. *Florins d'or de la llei, talla, etc. que llavors es fabricaven*, continuamos con la misma falta de información, pero hay noticias contradictorias de leyes, hasta 16 quirates y tallas varias.

6 - Año 1356. Por primera vez sabemos exactamente la ley y la talla de los florines. *Es mana que els florins havien d'ésser de 23 quirats menys quart i la talla de 68 el marc de Perpinyà.*

Se fijan dos ensayadores para el control de la liga, situación que nos permite creer en una falta anterior de control. (233 g : 68 = ~3.426 g si fuese con un peso más alto 237 : 68 = 3.485 g peso que no se corresponde con la realidad).

Es decir, que por más que se quiera disfrazar, esta etapa es toda una vergüenza. No hay datos de nada. Además, Pere III hace la guerra a Jaume III, le toma Perpinyà, abre litigio contra él, hacen la guerra y aun se insiste en decir que el marco con el cual acuña Pedro III corresponde a uno de antiguo instalado en la Ceca. Nos

---

<sup>25</sup> La mayoría de información en Botet i Sisó

olvidamos de la soberanía.

- l) Si seguimos a Beltrán Villagrasa<sup>26</sup>, nos explica bien claro el marco de la pila medieval barcelonesa calculándole un peso de 233.3 – 233.5 g, igual al marco real d'Aragón. Éste será el peso del marco de la plata. (No sabemos de qué año es la pila de bronce, aunque es muy probable que sea del s. XIV).

## V

Resumiendo. Desde el siglo XIII se conocen documentos que indican que la familia de los marcos que se usan por los reyes de la corona de Aragón y de Valencia, refrendados por los que se encuentran en el manual catalán de mediados del siglo XIV, conocidos como Marco de Barcelona, de Perpinyà, de Montpellier, de Zaragoza, de Valencia, de Mallorca, pertenecen a la misma familia del Marco de Colonia, procedente de los patrones andalusíes, como asimismo lo es el usado en el reino de Castilla, conocido inicialmente por alfonsí, luego por marco de Colonia, de Burgos o de Toledo.

En fin, las discusiones deberían servir para aclarar dudas y definir posiciones históricas, en lugar de intentar equivocar al paciente y perspicaz lector con historias atípicas por falta o desconocimiento de razonamientos válidos.

---

<sup>26</sup> BELTRÁN VILLAGRASA, P. Zaragoza 1972, pp. 384 i ss.